



Dada del pacho de oficio quatro mto.

**SELLO QVARTO . AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTAY OCHO.**

Lo comunal de los yndios de la Real Audiencia de Lima contra
banda, y de quantos se cumplan en ellos, y de los yndios
Rupitios ante Micoen, que fue lo que se dio. Fue del em
Volunt. y que a este despacho se tome la razon en la
Contaduria de la Real Audiencia de Lima. En que
Estan incorporados Los Libros de Repitios y de Mando.
Dentro de Dos meses que se haviendo all sea el mto
que el Valor ni efecto, y en la Contaduria ma. de la or-
den, y el Contador de la Junta de la Cavalleria del
Cuzco, como tambien y los Contadores de la Ca-
rrera, y gastos de Justicia de la Real Audiencia, y en
el mismo Mando, que antes de obtener se incorporada
Don Juan Antonio Huidora el No. porcion, de la Real
del Vespertino de Lima, de que se ha tomado
de la Razon de este despacho y de la Contaduria de
de Valen de Lima. En que se ha incorporado
La Media Annata, de elarando a este pago, y
Pagar a equidad de los dias. con expresion de lo que se
portare sin que formalidad alguna sea el mto
que el Valor ni efecto, y que no se admita ni tenga
Cumplim. de los tribunales de dentro
y fuera de la Corte. Dado en Buen Retiro a 17 de
Noviembre de los años de mil setecientos y ochenta
Yo el Rey = Yo Don Martin de Larrea deacatur
del Rey nes. y se hizo lo mismo y se mandada =
Rep. = Don Joseph Antonio de Larrea y Dubuco = Chry
Don Domingo de Sarachay = Saticur = el Duque de San
luis = Don Ignacio Joseph de Ortega = Ceru = Don
Antonio Fran. Pimentel = Don Felipe Joseph Valen =
tome = Hacen en la Contaduria de la Real Audiencia, y distribua
de la Real Audiencia y de Valen que tiene haver Satisfecho
Don Juan Antonio Huidora con mil mto. de Don J. Socia-
ron al exo. de la Media Annata y de la Razon de es-